

Buenos Aires, 28 de octubre de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para efectuar una contratación directa, con el objeto de lograr la provisión de obras jurídicas requeridas por la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y con destino a tribunales federales del interior del país; y

Considerando:

Que median circunstancias de suma urgencia para realizar dicha provisión, toda vez que resulta de imprescindible necesidad contar con las citadas obras en razón de la puesta en funcionamiento de los Tribunales Penales Orales.-

Que, por lo señalado precedentemente, corresponde amparar la contratación en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,
SE RESUELVE:

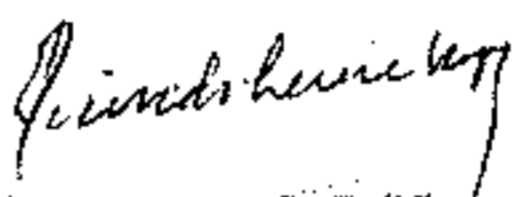
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 24/46, amparando el procedimiento en la disposición legal mencionada (Forma de pago: sesenta -60- días hábiles de la fecha de presentación de la factura).-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 92.000.-)- a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-003-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO-LEVENE (H)